ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2023/02 (CONTR/2023/1003226) "CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, EN CONCRETO LAS RELACIONADAS CON LAS COMPETENCIAS DIGITALES EN EL ENTORNO DE LAS TECNOLOGÍAS "ADMINISTRADOR DE MONGODB Y ATLAS, DESARROLLO CON MEAN PARA WEB Y CLOUD (FULL STACK) Y JAVASCRIPT", EN MODALIDAD PRESENCIAL, DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS RESIDENTES O DOMICILIADAS EN ANDALUCÍA E INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO EN EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

EXCLUSIÓN DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA Y NUEVA PROPUESTA DE MEJOR OFERTA.

ASISTENTES

Presidencia:

- D. Salvador Andrés Cuenca Villarín, Jefe del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA).

Vocalías:

- D. Antonio José Cornejo Pineda, Jefe de la Asesoría Jurídica de la CEETA.
- D. Ángel Francisco Pérez Molera, Interventor Delegado de la CEETA.
- D. Emilio Jesús Carrizosa Aguilar, Titulado Superior del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la CEETA.
- Dª. M.ª Pilar Juárez Lozano, Titulada Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

Secretaría:

- D. José Luis Medina García, Asesor Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

En Sevilla, a las trece horas cinco minutos (13:05h) del día 17 de diciembre de 2024, concurren en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de la CEETA, sita en la cuarta planta del Edificio WTC, las personas más arriba reseñadas, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para tomar los acuerdos pertinentes a la luz de la Resolución 613/2024 dictada por el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante TARCJA), en relación con la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del expediente ADM/2023/02

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	18/12/2024
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNPA36DR3WVSJBTHKD44P3AJJ	PÁG. 1/4

(CONTR/2023/1003226) “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, EN CONCRETO LAS RELACIONADAS CON LAS COMPETENCIAS DIGITALES EN EL ENTORNO DE LAS TECNOLOGÍAS ‘ADMINISTRADOR DE MONGODB Y ATLAS, DESARROLLO CON MEAN PARA WEB Y CLOUD (FULL STACK) Y JAVASCRIPT’, EN MODALIDAD PRESENCIAL, DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS RESIDENTES O DOMICILIADAS EN ANDALUCÍA E INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO EN EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO”.

El presidente de la Mesa de Contratación abre la sesión a la hora citada, comunicando que con fecha 17 de octubre de 2024 se firmó el acta correspondiente a la cuarta sesión, publicada el 21 de octubre en el Perfil del Contratante, y sobre cuyo contenido todos los asistentes a dicha sesión habían manifestado su aprobación por medios electrónicos, con anterioridad a su firma. Teniendo todos los miembros presentes en esta Mesa conocimiento de dicha acta, no se manifiesta disconformidad alguna con la misma.

En primer lugar, la Mesa de Contratación toma en consideración la **Resolución 613/2024, de 5 de diciembre de 2024 del Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía** (en adelante TARCJA), en relación con el recurso especial en materia de contratación número 537/2024, interpuesto por las entidades LOGICALIS SPAIN, S.L.U. y AVANTE FORMACIÓN, S.L. contra la Resolución de 21 de octubre de 2024, dictada por la Secretaría General Técnica de la CEETA, por la que se adjudicaba a la entidad CORE NETWORKS, S.L. el contrato denominado «Servicio para la impartición de acciones formativas específicas de Formación Profesional para el Empleo dirigidas a personas trabajadoras preferentemente desempleadas y personas trabajadoras en activo, en el sector de las tecnologías de “Administrador de Mongodb y Atlas”, “Desarrollo con Mean para web y Cloud (Full Stack)” y “Javascript», (Expte.: ADM/2023/02 (CONTR/2023/1003226).

El TARCJA, en la Resolución 613/2024, acuerda estimar el recurso especial interpuesto contra la Resolución de 21/10/2024 antes citada, por la que se adjudicaba el referido contrato, y asimismo acuerda el levantamiento de la suspensión automática del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). En consecuencia, y como expresamente se contiene en la citada resolución, el TARCJA acuerda *“(…), anular el acto de adjudicación, para que se proceda en los términos expuestos en los fundamentos de la presente resolución”*, esto es, *“(…), con retroacción de las actuaciones al momento previo a la propuesta de adjudicación, para que se proceda por la mesa de contratación a excluir a CORE NETWORKS, S.L., con continuación en su caso del procedimiento de licitación”*.

La Mesa de Contratación acepta la Resolución 613/2024 del TARCJA, y en su virtud la anulación de la Resolución de 21/10/2024, dictada por la Secretaría General Técnica de la CEETA, retrotrayendo las actuaciones de la Mesa al momento anterior de proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2023/02 (CONTR/2023/1003226). En consecuencia, **la Mesa acuerda la exclusión de la**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	18/12/2024
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNPA36DR3WVSJBTHKD44P3AJJ	PÁG. 2/4

entidad CORE NETWORKS, S.L. del procedimiento de adjudicación del presente expediente de contratación, de conformidad con lo manifestado en la Resolución n.º 613/2024, de 5 de diciembre de 2024 del TARCJA.

Acto seguido, atendiendo a la clasificación de las ofertas presentadas que fue realizada el 23 de julio de 2024 en el transcurso de la segunda sesión celebrada por la Mesa de Contratación, por la que se ordenaban las ofertas definitivamente admitidas, una vez aplicados los criterios de adjudicación especificados en el Anexo I apartado 8 del PCAP, la Mesa constata que el siguiente licitador en la referida clasificación es la entidad UTE LOGICALIS SPAIN, S.L.U. - AVANTE FORMACIÓN, S.L., como se refleja en el siguiente cuadro:

EXPEDIENTE ADM/2023/02 (CONTR/2023/1003226)	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	**978.090,75 €**

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 49 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 51 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
CORE NETWORKS, S.L.	792.420,00 €	49,00	51,00	100,00	ENTIDAD EXCLUIDA
UTE LOGICALIS SPAIN, S.L.U. - AVANTE FORMACIÓN, S.L.	976.615,50 €	0,00	0,39	0,39	1

Por consiguiente y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de mejor oferta a favor de la entidad licitadora **UTE LOGICALIS SPAIN, S.L.U. - AVANTE FORMACIÓN, S.L.**,al obtener la segunda mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo establecido en el PCAP, relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Anexo XI "PROPUESTAS DE VALOR AÑADIDO: AUTOBAREMO GENERAL" y Anexo XII "MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA").

En virtud de lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador UTE LOGICALIS SPAIN, S.L.U. - AVANTE FORMACIÓN, S.L., para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta, de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación previa a la adjudicación, que se detalla en el apartado 2 de la referida cláusula 10.7 del PCAP, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

A las trece horas y diez minutos (13:10 h.), del día 17 de diciembre de 2024, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	18/12/2024
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNPA36DR3WVSJBTHKD44P3AJJ	PÁG. 3/4

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,	EL SECRETARIO,
Salvador Andrés Cuenca Villarín	José Luis Medina García

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	18/12/2024	
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNPA36DR3WVSJBTHKD44P3AJJ	PÁG. 4/4	